

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

63. ORDEN Nº 0159, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023, RELATIVA A LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 15 PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR (GRUPO C1).

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 19/01/2023, registrada al número 2023000159, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 23 de Diciembre el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 6024 de 09-12-22, para la provisión en propiedad de quince Plazas de BomberoConductor (Grupo C1), por el sistema de oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de empleados públicos relativo a la reclamaciones presentadas, **VENGO EN RESOLVER**

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 29683/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER** la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

CUPO GENERAL

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ARANDA CAMPAÑA, JUAN FRANCISCO
2	BARROSO CARBAJO, MIGUEL
3	BELTRAN GARCIA, DAVID
4	BENITEZ DOMENECH, LUIS JAVIER
5	BOUHOU MARROUA, ABDU-KARIM
6	BUZZIAN MOHAMED, HAMIN
7	CAÑAS PALACIO DEL, JAVIER
8	CINTAS CARO, FRANCISCO JOSE
9	CORTES SANCHO, JORGE
10	COVECINO ESPERANTIO, ISRAEL JOSUE
11	DIEZ ANGULO, DAVID
12	DRISS MENDEZ, RAUL
13	FERNANDEZ CHAPARRO, JOSE LUIS
14	FERNANDEZ LEON, DANIEL
15	FERNANDEZ MORAL, CARLOS
16	GARCIA JARAMILLO DE CONTRERAS, ALVARO
17	GARCIA MUÑOZ, ADRIAN
18	GARRIDO BARRIO, JAVIER
19	GHRIJOU ABSELAM, NABIL
20	GINER ABAD, VICENTE
21	GOMEZ DELGADO, ALEJANDRO
22	GOMEZ MENDEZ, MARCOS
23	GONZALEZ BERRON, JUAN PABLO
24	GUTIERREZ SOLER, ALEJANDRO JAVIER
25	HAMED EL ABOUTI, ADAM
26	JUAN SAEZ, ESTANISLAO RUBEN
27	MARTEACHE CRIADO, JUAN ELOY
28	MARTINEZ LEVY, RUBEN
29	MARTINEZ MORENO, LUIS
30	MOHAMED ACOSTA, JAMIDO
31	MOHAMED AL-LAL, HAMID
32	MUÑOZ CARRILLO, JOSE ANTONIO
33	NARVAEZ GARCIA, ALEJANDRO
34	PALOMO CAMACHO, FERNANDO JAVIER
35	PRADA GORGE, IGNACIO
36	REMARTINEZ VAZQUEZ, ELIA
37	RODRIGUEZ RUIZ, JOSE ANTONIO
38	ROMERO CASCO, ALFONSO
39	RUIZ AVILA, ANA I
40	SAAVEDRA ROSA, FRANCISCO
41	SAMPELAYO AGUILERA, CARLOS
42	SANCHEZ MORALES, PEDRO JESUS
43	SANGLAS GARCIA, JAIME ANTONIO
44	SEGURA MARTINEZ, RICARDO
45	VELASCO GONZALEZ, IGNACIO
46	ZAYAS LOPEZ, DANIEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	CASTILLO HEREDIA, MARIA ISABEL	EXCLUIDA 03
2	GARCIA HUERTAS, FRANCISCO JOSE	EXCLUIDO 03
3	ORTEGA VIRELLA, ALVARO	EXCLUIDO 07
4	OUCHEN MADANI, MOHAMED	EXCLUIDO 03 Y 05
5	PINO LEPE, ANTONIO JESUS	EXCLUIDO 01
6	ROLDAN ARREBOLA, JUAN MANUEL	EXCLUIDO 07 Y 03
7	SALVADOR MARTINEZ, ANTONIO JESUS	EXCLUIDO 07
8	SÁNCHEZ NOGALES, ÁLVARO J.	EXCLUIDO 04

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. No presentar Titulación requerida en las Bases de la Convocatoria.
2. No presentar permiso conducción.
3. Certificado Médico fuera de plazo de instancias.
4. No presentar tasas
5. No presentar Autorización Anexo III
6. No presentar solicitud Anexo IV
7. Certificado SPEE acreditando desempleo no válido

CUPO MILITARES**ASPIRANTES ADMITIDOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	HERRERO HEREDIA, JESUS MARIA
2	PONCE QUESADA, OSCAR

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME Extraordinario núm. 61 de 28 de septiembre de 2022).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 20 de enero de 2023,
El Secretario Técnico Acctal. de Presidencia y Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler